

don Sebastián Lartáun salió de esta ciudad para la de Lima por Abril de dicho año, y á 7 de Agosto nombró el Cabildo eclesiástico por su procurador al licenciado Francisco Falcón, residente en Lima, para que asistiese en el Concilio, prefiriendo en lugar á los demás procuradores de otras iglesias.

Este año, á 22 de Enero, hubo tan gran terremoto en la ciudad de Arequipa que asoló la mayor parte de ella, y en Yanaoca, 24 leguas del Cuzco, se hundió todo un pueblo con sus habitantes. Véase la Crónica de la provincia de Charcas por fray Diego de Mendoza.

En la función del estandarte real mandó el corregidor don Diego de Córdova poner silla en la Catedral para su teniente, lo que contradijo el Alcalde don Francisco Valverde, alegando no haber dicho asiento para los tenientes, y que apelaba ante Su Majestad y Virrey. El corregidor dijo que había tal còstumbre, y se mantuvo en lo mandado.

Viérnes 16 de Noviembre se recibió don Martín de Olmos por corregidor y justicia mayor de esta ciudad, y por juez de residencia don Pedro de Córdova Mesía.

En este año vinieron las provisiones siguientes de don Martín Enriquez; provisión de 29 de Enero sobre que don Martín Hurtado de Arbieta, gobernador de Vilcabamba, no reparta tierra en el valle de Maramira, hasta que se declare si el dicho valle es de la jurisdicción del Cuzco ó de Vilcabamba; provisión de 31 de Enero para que no haya vagabundos, y que los negros y mulatos horros se asienten con amos, y que á los desterrados no los dejen estar en las provincias por los daños y agravios que hacen á los indios..

Mártres 1º de Enero de 1583 fueron electos en la votación por Alcaldes ordinarios Juan de Salas y Valdéz y Pedro Costilla de Toledo; juez de naturales fué Pedro Alonso Carrasco, y regidores don Gomez de Tordoya y don Cosme de Quiñones.

Por el mes de Marzo de este año murió en Lima el Virrey don Martín de Enriquez, habiendo gobernado un año y diez meses. Proveyó el famoso auto de residuo, aplicado en las tasas que pagan por tributo los indios de este reino á sus encomenderos para el salario de justicias, y señaló el que habían de llevar los corregidores por provisión de 10 de Oc-

tubre. Fundó el colegio real de San Martín. Remitió á Su Majestad de su real hacienda 1.280,879 ducados.

Lúnes 30 de Setiembre se dió fin á la obra de la fuente ó pila de la Plaza grande de esta ciudad, siendo corregidor de ella don Martín de Olmos, cuyas armas mandó el Cabildo se grabasen en ella, con las de la ciudad. El Mártes 1º de Octubre comenzó á correr la agua con notable alegría de la ciudad, demostrándola en acción de gracias las religiones con una solemne procesión con las imágenes de las iglesias y sus patrones. Esta es la agua de Chincheros.

Miércoles 9 de Octubre murió en Lima el Iltmo. señor don Sebastián de Lartáun, Obispo del Cuzco, antes de la sesión quinta del Concilio provincial limense. Fué sepultado en el convento de San Agustín, según el maestro Gil González Dávila. Fué natural de Vizcaya, canónigo de la iglesia de San Justo de Alcalá de Henares, y doctor en su Universidad. Promovido de Panamá al Cuzco, gobernó 10 años, 3 meses y 20 días. No se sabe el número de las personas que confirmó y ordenó, por haberse perdido los libros y matrículas. Llegó la noticia de su muerte el día 20 de Octubre, en el que el Cabildo proveyó auto de sede vacante,, nombrando por provisor al canónigo licenciado Albornóz, y por juez de residencia á don Fortunato Guevara, provisor del señor Lartáun.

Miércoles 23 de Octubre fué recibido por corregidor y justicia mayor de esta ciudad don Alonso de Porras y Santillán, en virtud de cédula real dada en Badajoz á 23 de Junio de 1580.

Miércoles 1º de Enero de 1584, por votación del Ayuntamiento, fueron Alcaldes ordinarios don Rodrigo de Esquivel y el licenciado Alonso Pérez; juez de naturales don Gonzalo Hernández de Valenzuela. Fué jurado en Madrid por príncipe de Asturias el señor don Felipe III.

A 10 de Julio recibió el Cabildo eclesiástico la Constitución Gregoriana y corrección de calendario, la cual la remitió de la ciudad de los Reyes el Iltmo. señor doctor don Toribio Alfonso Mogrovejo; como también vino cédula real del señor don Felipe II, dada en Aranjuez á 15 de Mayo de 1583, por la que mandó se publicase y se llevase á debido efecto lo determinado por Su Santidad; de suerte que obe-

decida este año no tuvo más que 356 días, por haberse quitado diez días del mes de Octubre.

A 13 de Julio obedecieron, así el Cabildo de esta ciudad como cada corregidor, una sobrecarta de la Audiencia de los Reyes de 19 de Junio, la cual manda que, sin embargo de las respuestas de este Cabildo, se guarden y cumplan bajo de penas y apercibimientos las provisiones que prohíben admitir regidores que no tuvieren título de Su Majestad.

Recibió el Cabildo secular dos provisiones de la Audiencia de los Reyes; una de 5 de Noviembre con inserción de real cédula, dada en Lisboa á 17 de Mayo de 1582, que se reduce á que no haya protectores de naturales. Otra de 4 de Diciembre de 1584, por la que se concede á la justicia de esta ciudad la jurisdicción de las diez leguas en contorno.

Obedeciola el Corregidor don Alonso de Porras y Santillán á 23 de Diciembre.

Mártres 1^o de Enero de 1585, regulados los votos del Ayuntamiento fueron Alcaldes ordinarios Pedro Alonso Carrasco y el licenciado Pedraza, y juez de naturales Luis de Espinoza Villasante. Dió por nula la elección una ejecutoria real, y se hizo á 15 de Marzo otro Cabildo; éste se redujo á varias contradicciones, sin llegar á la votación en los oficios y varas; pero siguieron los nombrados.

El dean y Cabildo sede vacante proveyó auto, en 11 de Enero, mandando que los regulares que estaban en las doctrinas se recogiesen á sus conventos, y que se pusiesen edictos para el concurso de clérigos seculares, conforme al común uso de la Iglesia católica y cédula real dada en Montemar á 20 de Febrero de 1583, que así lo dispone mediante la información dada por los procuradores del clero, por la cual constaba haber en esta ciudad más de 40 clérigos idóneos para el ministerio de párrocos. Sobre este asunto escribió carta Su Majestad al Cabildo secular, el que habiendo conferido por muchos días determinó, por acuerdo de 18 de Julio, se respondiese á Su Majestad que era el parecer de esta ciudad, se diesen las doctrinas y curatos á los clérigos.

A 10 de Abril murió el Papa Gregorio XIII, á los 84 años de su edad, habiendo gobernado doce. Y el día 24 de Abril fué electo el cardenal Feliz Montalvo, natural de las

grutas de Castel Montalvo, de la marca de Ancona. Fué religioso franciscano, tomó el hábito de edad de 12 años, y se llamaba fray Félix. Fué Obispo y Cardenal. Tomó el nombre de Sixto V. Hizo erigir el obelisco en la Plaza del Vaticano. Determinó que el número de Cardenales que componen el Sacro Colegio fuese de setenta. Reformó las costumbres del estado eclesiástico á costa de severos ejemplares.

Desde el mes de Abril corrió en esta ciudad una peste de tabardillo y paperas, que aunque duró poco tiempo dió bastante cuidado. Hiciéronse las rogativas acostumbradas al glorioso mártir San Sebastián, por patrón y abogado contra la peste.

Sábado 20 de Julio se hizo nueva votación por el Cabildo, y salieron de Alcaldes ordinarios don Francisco de Loayza y Damián de Labandera, y por juez de naturales don Francisco Valverde.

A 30 de Noviembre entró en Lima don Fernando de Torres y Portugal, conde del Villar, asistente de Sevilla, séptimo Virrey y undécimo gobernador del Perú, proveído el año de 1584. Remitió á Su Majestad 4.905,307 ducados, sin embargo de los grandes gastos que se le ofrecieron, y en particular en la armada que dió á don Jerónimo de Portugal contra el corsario inglés que entró por el Estrecho, habiendo batido á Arica y quemado á Paita. Gobernó el conde cuatro años, un mes y ocho días. Volvió á España, murió en Sevilla, y llevaron su cuerpo á Jaen, donde tenía sepulcro. Diósele á su hijo segundo don Jerónimo de Torres y Portugal hábito de Santiago, y tres mil ducados de renta en indios vacos, y la plaza de general de la armada de la carrera de Indias.

Fué obedecida una real cédula dada en San Lorenzo á 4 de Julio de 1584, sobre el recibimiento solemne de la Bula de la santa Cruzada y sexta predicación de la primera concesión; y más dos provisiones de la Audiencia de los Reyes, una de 6 de Febrero para que el Cabildo del Cuzco guarde la ordenanza que trata del orden que se ha de tener en nombrar fieles ejecutores; y otra de 26 de Febrero acerca de la elección de procurador general. Fué á pedimento de don Rodrigo de Esquivel, Alcalde del año antecedente, á quien

tocaba el dicho cargo por estilo y costumbre, y el corregidor había nombrado á Alonso Pérez.

Miércoles 1º de Enero de 1586 fueron electos Alcaldes ordinarios, el de vecinos Juan de Berrio Villavicencio y Diego de Gamarra; juez de naturales Gomez de Tordoya. Procurador general fué don Francisco de Loayza.

Miércoles 9 de Julio acaeció un gran terremoto de tierra en estas provincias del Perú, que se extendió más de 150 leguas por la costa, é hizo mucho daño en la ciudad de los Reyes. El padre Diego de Córdova afirma que corrió en largo por la costa 770 leguas, y en ancho por la sierra adentro 50. Sintióse en Lima entre las ocho á las nueve de la noche, según don Juan de Barrenechea en su *Reloj astronómico*, y alcanzó al Cuzco, siendo como promedio de la epidemia del año de 1589.

A 14 de Julio se publicó en esta ciudad una provisión del conde del Villar de 1º del corriente, por la cual manda que los Cabildos de las ciudades, especialmente el del Cuzco, en ninguna manera repartan á cualesquiera personas las tierras pertenecientes á los naturales, y que todos los que tuviesen posesiones exhiban los títulos dentro de treinta días.

Experimentó la ciudad en este año alguna escasez de bastimentos por venderse en subidos precios, y haberlos ocultado los hacendados y otras personas, como se reconoció por las justicias, para cuyo remedio el Cabildo secular mandó pregonar, el que un carnero en pié se vendiese por doce reales, y desollado por diez; y en 26 de Noviembre el que la fanega de trigo se vendiese por 36 reales, la harina por 44 y la de maíz por 40. Todo lo cual, y el auto de cata y cata proveído por dicho Cabildo, aprobó el Virrey por dos provisiones de 7 de Diciembre, y se pregonaron el 20.

Jueves 1º de Enero de 1587 fueron electos Alcaldes ordinarios don Rodrigo de Esquivel y don Juan de Salas; juez de naturales don Luis Palomino.

A 25 de Febrero se notificó al dean y Cabildo en sede vacante, y al canónigo Cristóbal de Albornóz, provisor, una provisión de la Audiencia de los Reyes de 22 de Diciembre, sobre que el dicho Cabildo en sede vacante haga guardar y cumplir la cédula real dada en Valladolid á 12 de Junio de 1559, y otra en el Escorial de 22 de Agosto de 1568, y el au-

to de dicha Audiencia acerca del arancel de dichos derechos que han de llevar los jueces eclesiásticos y sus notarios, que sólo deben ser triplicados á los que se practican en el arzobispado de Toledo.

El Cabildo eclesiástico obedeció en 5 de Agosto las cédulas reales dadas en Madrid á 19 de Noviembre de 1586. La una sobre que, sin embargo de las apelaciones interpuestas, se guarde el Concilio limense de 1583; la otra sobre que los curas de indios no tengan cárceles, ni género alguno de prisión, ni pidan á los corregidores la plata de caja de comunidad para proveer por su mano las iglesias y hospitales. En cuanto al cumplimiento de la primera mandó el Cabildo se observase el Concilio provincial, pero continuando las apelaciones de algunos capítulos.

Por carta muy honrosa escrita á la ciudad de Arequipa, su fecha en Valladolid á 29 de Setiembre de 1587, dá el señor don Felipe II las gracias á dicha ciudad, ofreciéndola su real favor en premio de los servicios hechos á Su Majestad con sus personas y haciendas, y señaladamente el que expresa por estas palabras: «Y aunque la largueza que mostrásteis es digna del agradecimiento con que la aceptamos, mucho más ponderable es con que vuestras mujeres ofrecieron las joyas del arreo de sus personas para Nos servir con ellas, por no se mostrar menos liberales y celosas del servicio de Nuestro Señor y Maestro, á imitación de las matronas romanas que hicieron otro tanto por la defensa de su república, etc.» Guárdase esta carta original en el archivo de aquella ciudad, y pone una copia á la letra el maestro Gil González Dávila en su Teatro eclesiástico de Indias.

Viernes 1º de Enero de 1588, hecha la votación por el Ayuntamiento, fueron electos Alcaldes ordinarios Gómez de Tordoya y Juan de la Moneda, y juez de naturales Luis de Espinoza Villasante. Contradijose la elección por algunos capitulares, quienes ocurrieron al Gobierno alegando varias razones, y la de haber hecho votar al corregidor por sus amigos y parciales. El Virrey, por provisión de 23 de Enero la dió por nula, mandando no se usase de ella, ni se entregasen las varas, sino que prosiguiesen los del año antecedente, hasta que S. E. otra cosa proveyese, respecto de la contradicción hecha por Juan de Salas, por haber echado el